

Clemente Clotet Campa
 Miguel Fuster Grandia
 Juan Pons Vilas
 Juan Espartaco Lladó
 Ramón Pons Noguera
 Demetrio Ibáñez Ferrer
 Pedro Obiols Viñals
 Juan Elias Anfruns
 José Perarnau Perarnau
 Juan Prat Ferrer
 Isidro Costa Ribera
 Melitón Canal Simón
 Jaime Canals Travé
 José Santacreu Mazó
 Melin Escarre Pujol
 Pedro Lym...
 Silvestre Vias Armengol
 Jacinto Ribera Amalís
 Juan Russei Solanellas
 Juan Solá Freixa
 Agustín Tudela Romera
 Diego Castillo García
 Manuel Callejón López
 Teodoro Fuertes Tena
 Emilio Marmol Paredes
 Pedro Díaz Galien
 Cándido Villanueva Alegre
 Bartolomé Hernández Sánchez
 Juan Fernández Marqués
 Francisco Moya Alonso
 Miguel Campas Ruiz
 Alfonso Martínez Adán
 Mariano Casamor Zorita
 Pedro García Espallargas
 Antonio Sueiro de la Fuente
 Joaquín Tarazona Enquerda

Reemplazo de 1925:

José Enra Corominas
 José Solar Esparbé
 Julián Roura García
 Juan Tomás Camps
 Ramón Esparbé Perarnau
 José Esparbé Badia
 José Ferrer Pons
 Martín Planas Picas
 Juan Angello Guitart

Reemplazo de 1926:

Juan Freixa Badia
 Juan Bertrán Tadó
 Manolino Besa Guix
 Luis Tarrés Torner
 José Simón Roullan
 Amadeo Pujol Simón
 Clemente Ramírez Guevara
 Juan Moreno Pérez
 Dionisio Bueno Chimeros

Reemplazo de 1927:

Ramón Torner Comellas
 Juan Bofarull Vilardaga

Reemplazo de 1934:

Luis Robbes de Anta

Reemplazo 1935:

Antonio Pons Vinyas

C. R. I. M. núm. 19

Reemplazo de 1923:

Fernando Sánchez Navarro

Inscritos de marinería

Reemplazo de 1925:

Juan López Salvador

Excmo. Sr.: He resuelto que los tres individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que en pieza por Antonio Fita Ramírez y termina por Tomás Vives Vives, quedan movilizados en los cargos que actualmente ocupan.

Caso de que alguno de ellos cesara en el cometido que hoy desempeña concediéndole tal beneficio deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. número 16, para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 21 de diciembre de 1938.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 16

Reemplazo 1928:

Antonio Fita Ramírez

Reemplazo 1933:

Luis Borrás Lafuente

Reemplazo 1934:

Tomás Vives Vives

Excmo. Sr.: He resuelto que Manuel Cardona Ifigo, perteneciente al reemplazo de 1929, quede movilizado en el cargo que actualmente ocupa. Si por cualquier causa dejase de desempeñar el cometido que hoy accon

seja concederle tal beneficio, deberá presentarse inmediatamente al C. R. I. M. número 16 para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de diciembre de 1938.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto determina el párrafo séptimo, artículo 18 del vigente Reglamento de la Placa Laureada de Madrid, se publica a continuación la Orden General del Ejército del Ebro núm. 38, fecha de 31 de diciembre anterior, en el puesto de mando, referente a la información abierta, por el proceso de concesión de la Placa Laureada de Madrid a los Mayores de Infantería don Domiciano Leal Sargenta y don Manuel Alvarez Alvarez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.

A. GORDON

Señor...

RECOMPENSAS

1. Efectuada la información que dispone el artículo 17 del Reglamento de concesión de la Placa Laureada de Madrid, por el Juez Instructor de la propuesta formulada a favor del Mayor Comandante que fué de la 46 División, don Domiciano Leal Sargenta, se deducen las siguientes conclusiones:

De las declaraciones prestadas, se deduce la actuación brillante de este Jefe a lo largo de la Campaña, hasta el momento mismo de su muerte, especialmente durante la Batalla del Ebro, al frente de la 46 División, cuyo mando le fué encomendado de forma accidental.

Su nombre va unido al de la División de su Mando hazañas en Guadalajara, La Masafloca, Cerro Boja, Brunete, Garabitas, Teruel, Lérida, etcétera, dicen bien claro del espíritu heroico de estas fuerzas cuya genuina representación magnífica de la 46 División demostró con su actuación la competencia y eficacia de este Mando; en la preparación del plan del

ste, en la acción que siguió a este, avanzando en el dispositivo enemigo hasta las cercanías de vértice Rey. Más adelante la defensa tenaz y heroica de las posiciones que se fueron sembradas en la vertiente Sur de la Sierra de Pandols, sobre el río Canals, cuya defensa compartió dicha Unidad con la 11 División. Con ser muchos los hechos de armas gloriosas en que se ha destacado la División de su Mando, ninguno como esta gloriosa resistencia estratégica para el sostenimiento de la Cabeza de Puente Coronada.

Los mejores contingentes de fuerzas enemigas apoyados por masas de tanques, artillería y aviación, empleados de forma persistente y reiterada en avalancha sobre las posiciones guarnecidas por esta Unidad, fueron impotentes para romper su heroica resistencia; no avanzando el enemigo un solo paso a pesar de la notoria desproporción de fuerzas y armamento. Su presencia constante donde las circunstancias lo requerían, su valor admirable, ejemplar y su serenidad en todo momento, hicieron posible estos hechos gloriosos.

Su muerte, cuando reconocía las posiciones que habían de serle confiadas dice bien claro el concepto de la responsabilidad y del deber que poseía este pundonoroso militar de valor extraordinario.

Lo que se publica para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 18 del expresado Reglamento, abriéndose un nuevo plazo de 10 días a partir del de la publicación de esta Orden, para que quienes conozcan algo en contrario o estén en conocimiento de algún hecho que modifique estas conclusiones aporten sus declaraciones antes de elevarlas a definitivas.

II. Efectuada la información que dispone el artículo 17 del Reglamento de concesión de la Placa Laureada de Madrid, por el Juez Instructor de la propuesta formulada a favor del Mayor Comandante que fué de la 42 División don Manuel Alvarez Alvarez, se deducen las siguientes conclusiones:

"De las adjuntas declaraciones voluntarias, se deducen la actuación magnífica en todo momento de este prestigioso Jefe, actuación que culminó durante la Batalla del Ebro.

Hombre capaz y valiente de gran moral e inteligencia, hizo posible con

su dirección acerbísimas la eficacia y precisión en las actuaciones magníficas de la División de su Mando.

Cumpliendo órdenes superiores, atravesó el río Ebro entre Fayón y Mequinenza, cubriendo con su Unidad a la perfección los objetivos que le fueron señalados. El día 6 de Agosto recibe órdenes de repliegarse a la margen izquierda, realizando en circunstancias excepcionales, y con precisión matemática sin pérdida de material y con casi nulo número de bajas la orden recibida, no obstante dominar al enemigo las alturas de la orilla derecha y emplear esta artillería y aviación con grandes masas; y es su Jefe, el Mayor Alvarez, uno de los últimos en pisar la orilla izquierda.

Durante las siete contraofensivas enemigas, destaca la actuación de la 42 División; su comportamiento es citado encomiásticamente varias veces en las órdenes generales del XV Cuerpo de Ejército.

Su P. O. siempre estuvo en el Centro del Sector probable de ataque enemigo. Sus visitas diarias a las zonas de mayor peligro. Su presencia constante en las primeras líneas, permaneciendo a veces jornadas enteras cuando la situación era difícil, hicieron posible hechos como los que se citan en las declaraciones que acompañan. El personalmente dirigió gran número de contraataques realizados por pequeñas Unidades a su Mando. Y estos hechos fueron en él repetidos y constantes y su actuación fué fundamental y decisiva en el comportamiento magnífico de su División.

Su valor fué norma y guía para los soldados de su mando. No tuvo nunca indecisiones, los momentos más difíciles los afrontó siempre con serenidad y energía. En que fué siempre ejemplo para sus subordinados ofreció su vida a la Patria, dando ejemplo de cómo se muere por España cuando está en juego la Independencia de la Patria.

Lo que se publica para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 18 del expresado Reglamento, abriéndose un nuevo plazo de 10 días a partir del de la publicación de esta Orden, para quienes conozcan algo en contrario o estén en conocimiento de algún hecho que modifique estas conclusiones aporten sus declaraciones antes de elevarlas a definitivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Elmo. Sr.: Vista la Instancia promovida por doña María Cervantes García, esposa del que fué Agente de segunda clase del disueto Cuerpo de Investigación y Vigilancia don José Luis Cervantes Gimeno, a quien el movimiento comprendió en territorio nacional, en suplica de que se le concedan los beneficios que determina la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de primero de Marzo de 1938, y habiéndose justificado por la solicitante, en virtud del expediente instruido al efecto, los extremos exigidos en la Orden referida.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere a la citada doña María Cervantes García, con el derecho a percibir en nombre de su marido don José Luis Cervantes Gimeno, los haberes que a éste le correspondieran, con las condiciones y circunstancias que se determinan en el artículo tercero de la mencionada Orden.

Lo que en virtud de la delegación especial que al efecto tengo concedida, se participa para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

P. D.

A. MENDOZA

Elmo. Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Elmo. Sr.: Vista las instancias formuladas por los Catedráticos de Institutos de Segunda Enseñanza don Augusto Diez Carbonell, don Honorato Pineda Amingorena, don Juan López Almada y don Rodrigo Méndez Sánchez, en solicitud de que queden sin efecto las disposiciones en virtud de las cuales fueron separados de sus cargos;

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Comisión Revisora nombrada por O. M. de 21 de Julio último,

Este Ministerio ha tenido a bien